

Buenos Aires, 6 de febrero de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación privada, a los efectos de lograr la provisión de herramientas, con destino al Juzgado federal de Primera Instancia de Jujuy; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 27/28.-

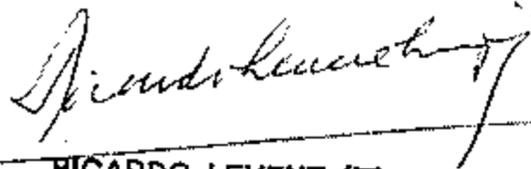
2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES TRES MILLONES (A 3.000.000.-), de la siguiente manera,

A 50.000.- a la Cuenta "Madera, corcho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-204);

A 2.600.000.- a la Cuenta "Maquinarias y herramientas" (1-05-002-4-41-4110-276) y

A 350.000.- a la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991. (Forma de pago: cinco (5) días fecha factura, según Resolución 522/90).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (R)